



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 JUL. 2023

**Visto:** El Memorando N° 2164-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2728373 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 407-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 05365 – 2022-1, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **ANDREA GABRIELA POZO COTOS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad San Pedro**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Buenos Aires de Parco Chacapuncu, Quintil 1**, Micro Red Cochaccasa, Unidad Ejecutora Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencias de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- EXPEDIR la presente resolución a doña **ANDREA GABRIELA POZO COTOS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Buenos Aires de Parco Chacapuncu, Quintil 1**, Micro Red Cochaccasa, Unidad Ejecutora Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
M.C. Danny J. Esteban Quintana  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/hmv.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

